

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 23 de Junio de DosMil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2017-00103-00, informándole que la apoderada de la parte ejecutante recorrió dentro del término oportuno el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00103-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTES: ENIT ISABEL NÚÑEZ CUAO Y YEIMER DAVID CERVANTES NÚÑEZ.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-**

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública para resolver las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del C.P. DE T. Y DE LA S.S.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E:

FIJAR el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) **A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS
JUEZA**